



MUNICIPALIDAD DE GRAL EUGENIO A. GARAY

Mariscal Estigarribia Y Diosnel Chasse

Telefax: (0546) 250 535

e-mail: munigaray800@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

“CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE GRAL. EUGENIO A. GARAY”

ID: 479250

Gral. Eugenio A. Garay, 27 de abril de 2026

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, se remite al Sr. Intendente Municipal de Gral. Eugenio A. Garay el Informe resultante del análisis de la oferta recibida en el marco del procedimiento de contratación: “CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE GRAL. EUGENIO A. GARAY” - ID: 479250, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 2264/24 - Art. 82.- Contenido del informe de evaluación, se expresa cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23 de abril de 2026, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

Table with 5 columns: OFERENTE, R.U.C, Firmante de la Oferta, Correo Electrónico, Monto Total de la Oferta. Row 1: CARLOS ALBERTO CARDOZO RODRIGUEZ, 2902252-5, Carlos Alberto Cardozo Rodriguez, carloscardozo2014@hotmail.com, 156.936.850

1.2. OBERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se ha realizado ninguna observación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto 2264/24 en su Art. 75 y 79, en concordancia con las bases y condiciones y demás disposiciones que rigen en materia de las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Table with 2 columns: Documentos de carácter sustancial conforme al PBC, CONSTRUCCIONES SAN IGNACIO de Carlos Alberto Cardozo Rodriguez. Rows include: a) Formulario de Oferta... CUMPLE, b) Garantía de Mantenimiento... CUMPLE, Persona Físicas, c) Fotocopia simple... CUMPLE, d) Constancia de Inscripción... CUMPLE

Observación: conforme al PBC: Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Handwritten signature: Noe Belén Florentin Duarte



Handwritten signature: Yancee E. Ocampos, Directora Administrativa, Municipalidad de Gral. E. A. Garay



MUNICIPALIDAD DE GRAL EUGENIO A. GARAY

Mariscal Estigarribia Y Diosnel Chasse

Telefax: (0546) 250 535

e-mail: munigaray800@gmail.com

3. **CAPACIDAD LEGAL:** Con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizó los siguientes análisis, teniendo en cuenta el Pliego de Bases y Condiciones, sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal:

3.1 *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.*

Al respecto, se constata que el oferente presenta la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, la cual forma parte del formulario de oferta.

3.2 *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.*

3.3 *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.*

3.4 *Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

3.5 *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.*

En cuanto a los puntos 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 se ha verificado en los siguientes bases de datos, conforme a los datos proporcionado en el **Formulario de Declaración de Personas y cotejado en el SICP:**


- en la base de datos de la Convocante (Municipalidad de Gral. Eugenio A. Garay),
 - en la página web del SFP: <https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>, y,
 - en la página web de la MEF: <https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>,
 - Y, por último, se ha verificado en la página web DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), como se detalla a continuación.

OFERENTES:	Propietarios / miembros / socios de las firmas oferentes	Verificación en la base de datos de la Convocante.	Verificación en la base de datos de la SFP y en el SINARH	Verificación en el registro de inhabilitados en la base de datos de la DNCP
"CONSTRUCCIONES SAN IGNACIO" de Carlos Alberto Cardozo Rodríguez RUC: 2902252-5	Carlos Alberto Cardozo Rodríguez C.I. N° 2902252	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS

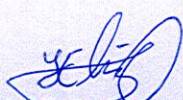
Por lo tanto, en base a los datos obtenidos, el oferente no se encuentra comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:**

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente, en la cual se constata que no presenta errores aritméticos.


Rocío Belén Florentín Duarte




Yanice E. Ocampos
Directora Administrativa
Municipalidad de Gral. E. A. Garay



MUNICIPALIDAD DE GRAL EUGENIO A. GARAY

Mariscal Estigarribia Y Diosnel Chasse

Telefax: (0546) 250 535

e-mail: munigaray800@gmail.com

5. MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS y/o SERVICIOS NACIONALES:

Conforme a lo establecido en la Ley 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", "Art. 2º.- Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.", en tal sentido no se aplica teniendo en cuenta que existe un único oferente calificado: "CONSTRUCCIONES SAN IGNACIO" de Carlos Alberto Cardozo Rodríguez, aclarando que dicha firma ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional correspondiente, conforme al Certificado Nº 216367 de fecha 21/04/2026. Dicho Certificado fue validado en la página web del MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMIS) conforme al siguiente captura de pantalla:

Table with logos of VUE, Ministerio de Industria y Comercio Paraguay, and Gobierno del Paraguay. Below is a table with columns: Tipo Solicitud, Nro Certificado, Id Licitacion, Nro Tramite, Estado, Fechaevento, RUC Empresa, Razon Social. Row 1: Servicio, 216367, 479250, 1110783, VerCertificado Autorizado, 21/04/2026 15:16:16, 29022525, CARLOS ALBERTO CARDOZO RODRIGUEZ

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN EL PBC:

6.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Table with 2 columns: Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales; and "CONSTRUCCIONES SAN IGNACIO" de Carlos Alberto Cardozo Rodríguez. Rows include: a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**), c) Certificado de Cumplimiento Tributario (**), d) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**), d) Declaración Jurada de Personas, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**).

6.2 EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA:

Conforme al PBC, con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los años 2022, 2023 y 2024
- Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total debe ser igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los años 2022, 2023 y 2024.

Handwritten signature: Hocio Belén Florentin Duarte



Handwritten signature: Yanice E. Ocampos
Directora Administrativa
Municipalidad de Gral. E. A. Garay



MUNICIPALIDAD DE GRAL EUGENIO A. GARAY

Mariscal Estigarribia Y Diosnel Chasse

Telefax: (0546) 250 535

e-mail: munigaray800@gmail.com

- Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros**, como mínimo del **20% sobre el monto total ofertado**, del resultado de la diferencia entre el **Activo Corriente menos el Pasivo Corriente**, esta información será extraída del Balance General correspondiente al año **2024**.

Al respecto, el Oferente presenta los siguientes documentos: **Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024**, el **Formulario de Situación Financiera y Autorización para pedir referencias a una institución bancaria en la que el oferente es cliente**.

Por tanto, a partir de dichas documentaciones se procede a evaluar al oferente el cumplimiento con la capacidad financiera requerida en el PBC, conforme se detalla a continuación:

OFERENTE: "CONSTRUCTORA SAN IGNACIO" de Carlos Alberto Cardozo Rodríguez							
INDICES	FORMULA	2022	2023	2024	PROMEDIO	Resultado/ Índice:	CUMPLE: SI/NO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	<i>ACTIVO CTE /</i>	921.375.418	1.137.013.073	1.065.701.079	1.041.363.190	6,41	SI
1 o MAYOR	<i>PASIVO CTE</i>	188.933.128	138.575.940	159.990.177	162.499.748		
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	<i>PASIVO TOTAL /</i>	188.933.128	355.022.624	224.028.624	255.994.792	0,17	
0,80 o MENOR	<i>ACTIVO TOTAL</i>	1.371.375.418	1.574.133.208	1.496.652.501	1.480.720.376		
ACTIVOS LÍQUIDOS	<i>ACTIVO CTE. (-) PASIVO CTE.</i>	ACTIVO CTE (-) PASIVO CTE. Conforme al PBC, Activo Cte. Menos el Pasivo Cte., esta información será extraída del Balance General del año 2024		Activo Cte. 2024=	1.065.701.079	905.710.902	
Mínimo 20% s/ el monto total ofertado				Pasivo Cte. 2024=	-159.990.177		

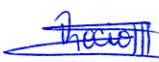
6.3 EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

Con el objetivo de calificar la experiencia general en obras del oferente, el PBC requiere cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

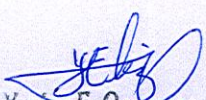
- Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total ofertado.

A tal efecto, el oferente ha presentado los Formularios de Experiencia General en Obras y Facturación Anual Media en Construcción acompañados de copias de facturas y contratos ejecutados.

Evaluación de la Experiencia General en obras requerida conforme al PBC	"CONSTRUCCIONES SAN IGNACIO" de Carlos Alberto Cardozo Rodríguez
<ul style="list-style-type: none"> • Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total ofertado. <p>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de tres años señalado en el párrafo precedente.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Presenta los Formularios de Experiencia General en Obras y Facturación Anual Media en Construcción, cuya facturación anual media en construcción es de Gs. 673.922.913, el cual es superior al 50% del monto total de la oferta</p>


Rosio Belén Florentin Duarte




Yanice E. Ocampos
Directora Administrativa
Municipalidad de Gral. E. A. Garay



MUNICIPALIDAD DE GRAL EUGENIO A. GARAY

Mariscal Estigarribia Y Diosnel Chasse

Telefax: (0546) 250 535

e-mail: munigaray800@gmail.com

6.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

Conforme al PBC, con el objetivo de calificar la Experiencia Específica en Obras del oferente, se considerarán los siguientes criterios:

- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 contrato, durante los últimos 10 años, similares a las obras propuestas.
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo desde el año 2024 en adelante, en las siguientes actividades clave: *construcción de empedrados*.
- **Para el efecto deberá presentar como mínimo 3 copias de contratos, cuya sumatoria deberá ser como mínimo por el 50% del monto total de la oferta.**

A tal efecto, el oferente ha presentado los Formularios de los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Experiencia específica en Construcción", acompañados de copias de contratos ejecutados con las constancias de cumplimiento contractual, recepción definitiva de los contratos presentados. Por tanto, a partir de dichas documentaciones se procede a evaluar la oferta en cuanto cumplimiento con la **Experiencia específica en obras** requerida en el PBC, conforme se detalla a continuación:

Oferente: "CONSTRUCCIONES SAN IGNACIO" de Carlos Alberto Cardozo Rodríguez	CUMPLE SI/NO
Presenta los formularios de "Experiencia General en Construcción" y "Experiencia específica en Construcción", acompañados de 4 copias de contratos ejecutados en el período desde el año 2024 en adelante, con sus respectivas actas de recepción definitivas correspondientes, dichos contratos hacen referencia a las actividades claves requerida (<i>construcción de empedrados</i>), por un monto total es de Gs. 1.190.323.771, cuyo monto supera el 50% del monto total ofertado.	CUMPLE

6.5 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

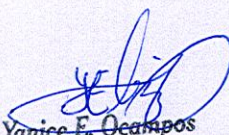
Evaluación de la Capacidad en materia de personal:	"CONSTRUCCIONES SAN IGNACIO" de Carlos Alberto Cardozo Rodríguez
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: <ul style="list-style-type: none">• Director de obras (Ingeniero y/o Arquitecto), con mínimo de 3 años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza y complejidades similares.• Jefe o Superintendente de Obras residente, con mínimo de 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, quien deberá permanecer en la zona de obras.	CUMPLE Presenta el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra" acompañados de los currículums con los documentos correspondientes y referencias de desempeño satisfactorio de los personales propuestos para los cargos claves requerido

6.6 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Evaluación de la capacidad en materia de equipos:	"CONSTRUCCIONES SAN IGNACIO" de Carlos Alberto Cardozo Rodríguez
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: <i>Camión tumba, camioneta, hormigonera eléctrica, aplanadora, y equipos de albañilería: cantidad mínima 15 equipos de albañilería.</i>	CUMPLE Presenta los Formularios: Lista de Equipos y el Formulario de Cronograma de Utilización de los Equipos, acompañado de los documentos respaldatorios, conforme al requerimiento.


Noé Belén Florentin Juarte




Yanice E. Ocasio
Directora Administrativa
Municipalidad de Gral. E. A. Garay



MUNICIPALIDAD DE GRAL EUGENIO A. GARAY

Mariscal Estigarribia Y Diosnel Chasse

Telefax: (0546) 250 535

e-mail: munigaray800@gmail.com

6.7 Otros documentos requeridos en el PBC

Otros documentos requeridos conforme al PBC:	"CONSTRUCCIONES SAN IGNACIO" de Carlos Alberto Cardozo Rodríguez
a) Constancia de visita al sitio de obras. Participación obligatoria: SI Presentar Constancia de Participación de la Visita.	CUMPLE Presenta la Constancia de visita

En conclusión: la oferta de la firma "**CONSTRUCCIONES SAN IGNACIO**" de **Carlos Alberto Cardozo Rodríguez** **CUMPLE** con los todos los requisitos legales, técnicos y criterios de evaluación y calificación establecido en el PBC, conforme se explica en los puntos anteriores.

Seguidamente, se procede a analizar los precios ofertados con respecto a los referenciales establecidos por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar la composición de los precios ofertados por la firma oferente "**CONSTRUCCIONES SAN IGNACIO**" de **Carlos Alberto Cardozo Rodríguez** a fin de determinar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante, conforme al Art. 4° de la Resolución de la DNCP N° 454/2024.

En tal sentido se ha constatado que los precios ofertados por la firma "**CONSTRUCCIONES SAN IGNACIO**" de **Carlos Alberto Cardozo Rodríguez**, se encuentran dentro del rango establecido en el párrafo anterior, conforme se demuestra en el siguiente cuadro:


Ítem	Descripción	Unidad de medida	Precio Referencial	"CONSTRUCCIONES SAN IGNACIO" de Carlos Alberto Cardozo Rodríguez		
				Precio Unitario	Variación en monto	Variación porcentual
1	MOVIMIENTO, EXCAVACION Y NIVELACION DE TERRENO	Metros cuadrados	7.802	7.800	-2	-0,03%
2	COLOCACION DE CORDON DE HORMIGON	Metro lineal	41.195	41.195	0	0,00%
3	CARGA DE ARENA LAVADA	Metros cuadrados	5.453	5.500	47	0,86%
4	COLOCACION DE PIEDRA BRUTA P/PAVIMENTO	Metros cuadrados	62.163	62.500	337	0,54%
5	APISONADO DE PIEDRA CON MEDIOS MECANICOS	Metros cuadrados	5.165	5.200	35	0,68%
6	CARGA DE TRITURADA 6ta.	Metros cuadrados	5.415	5.200	-215	-3,97%

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

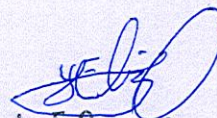
Por lo expuesto precedentemente, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la ley N° 7021/22, se recomienda: **ADJUDICAR** la presente convocatoria: "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE GRAL. EUGENIO A. GARAY**" - ID: 479250, a la firma: "**CONSTRUCCIONES SAN IGNACIO**" de **Carlos Alberto Cardozo Rodríguez** - RUC: 2902252-5, por un monto total de Gs. 156.936.850 (guaraníes, ciento cincuenta y seis millones novecientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta), conforme a la planilla de precios de la oferta, en concordancia con el cuadro comparativo de precios.

Se eleva el presente informe, salvo mejor parecer, al Sr. Intendente Municipal de Gral. Eugenio A. Garay.-

Es Nuestro Informe. -


Rovio Belén Florentin Duarte




Yanice E. Ocampos
Directora Administrativa
Municipalidad de Gral. E. A. Garay